

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 18 de septiembre de 2018.



Ione Belarra Urteaga
Portavoz



Marcelo Expósito Prieto
Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, que entró en vigor el 15 de octubre de 2015, regula el procedimiento para la obtención de la nacionalidad española, incluyendo la obligatoriedad de superar una prueba que acredite el conocimiento de la Constitución y la realidad sociocultural españolas (CCSE), así como la de poseer un diploma de español de nivel A2 o superior, expedido por el Instituto Cervantes, estando excluidas de esta última prueba las personas originarias de países donde el castellano sea lengua oficial.

Una de las primeras y principales consecuencias de la aprobación de este Real Decreto fue que lo que antes era un derecho al que se accedía, no sin dificultades, tras haber cumplido los años necesarios de estancia legal continuada en España, ahora dejaba de ser un derecho gratuito con un coste de más de 300 euros entre tasas, pruebas y exámenes, pudiendo llegar a los 500€ por persona, si le sumamos los trámites en el país de origen.

La propia prueba de conocimientos socioculturales, si bien acababa con la discrecionalidad con la que anteriormente los jueces del Registro Civil podían evaluar el grado de integración de cada solicitante, supone un modelo de integración asimilacionista, en la que para demostrar el conocimiento y la integración han de asumir la lengua, valores y otras denominadas señas de identidad.

No obstante los propios trámites para poder realizar la prueba son farragosos y complejos, debiendo realizarse *on-line*, lo que a su vez requiere de conocimientos básicos de informática que no todas las personas tienen, y de un correo electrónico y una cuenta bancaria. No es esta la única traba. La dificultad para conseguir una fecha de examen, al no haber apenas fechas disponibles, alarga el procedimiento indebidamente.

Estas pruebas se realizan siempre en centros privados autorizados por el Instituto Cervantes, que obtienen un beneficio en porcentaje con el número de exámenes realizados, así como de otros ingresos por los cursos de preparación de las pruebas. En cuanto al examen de lengua española existe una red pública de Escuelas Oficiales de Idiomas así como otras escuelas para personas adultas u ONG's en las que las personas migradas realizan sus cursos de español, que no están autorizadas para certificar los conocimientos de lengua, dejando esa función en manos única y exclusivamente del Instituto Cervantes.

Sin embargo es la cuestión del contenido de las pruebas lo que más críticas ha suscitado. Los exámenes DELE exigen un nivel de formación básica por encima del graduado en secundaria, y versan sobre temas alejados de la cotidianidad y la realidad de las personas que los realizan, teniendo más similitud con un examen de acceso a la universidad que con un examen de conocimientos generales.

Por todo ello, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto dinero ha ingresado el Instituto Cervantes con las tasas del examen CCSE y del DELE A2 pagadas por personas aspirantes a la nacionalidad desde octubre de 2015 y hasta la actualidad?
2. ¿Cuál ha sido la tasa de matriculación? ¿Cuál la de personas aprobadas? Desagregar datos por género, nacionalidad y edad.
3. ¿Por qué no existe un diseño específico de las pruebas de DELE A2 orientado a personas migradas aspirantes a la nacionalidad?
4. ¿Cuándo se va a desarrollar completamente la Orden JUS/1625/2106? Reunir la documentación necesaria para solicitar la exención de las pruebas o un examen adaptado (informes, actas notariales...) será un problema añadido para las personas aspirantes. ¿Cómo se facilitará a estas personas la preparación de estos expedientes?